

AMIGABLE COMPOSICIÓN DE CONSORCIO VIS FASE III, PARTE CONVOCANTE, Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 800.142.383-7, vocera del FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS identificado con NIT 830.055.897-7.

ACTA No.01  
(Octubre 15 de 2021)

En la ciudad de Neiva, a quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la oficina cuatrocientos seis (406) de la calle séptima (7) número tres sesenta y siete (3-67) de Neiva, el Amigable Componedor designado por sorteo realizado el 27 de agosto de 2021, por el Centro de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición de la Cámara de Comercio del Huila, antes Neiva, CESAR AUGUSTO NIETO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.224.549 expedida en Ibagué, con la tarjeta profesional de abogado 31.487 del Consejo Superior de la Judicatura, que aceptó la designación el 01 de septiembre de 2021; con el propósito de continuar con el trámite de la Amigable Composición, convenido por; CONSORCIO VIS FASE III integrado por LEON AGUILERA S.A. identificada con el NIT 801.001.885-1 representado legalmente por RICARDO LEON AGUILERA, identificado con la cédula de ciudadanía #79.372.144 expedida en Bogotá D.C., quien también obra en su propio nombre como miembro del consorcio y representante del mismo, y, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 800.142.383-7, vocera del FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS identificado con NIT 830.055.897-7; en el contrato civil No.002 de 2016 en cuya cláusula 27 titulada SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. CLÁUSULA COMPROMISORIA, pactaron la Amigable Composición y señalaron el procedimiento, a lo que están autorizados por el artículo 61 de la Ley 1563 de 2012, en donde dispusieron:

*“La parte que suscite la controversia deberá presentar sus alegatos y los documentos que lo sustenten en el término de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha en que el Amigable Componedor haya aceptado su designación, pagados sus honorarios y notificado este hecho a su contraparte. Presentados los alegatos, la contraparte tendrá el mismo término de diez (10) hábiles, contados desde la fecha en que le sean notificados, para contestar dichos alegatos.”*

Con fundamento en lo antes expuesto y manifestando el Amigable Componedor que no tiene dependencia o parcialidad por alguna de las partes o con el señor apoderado que está actuando a la fecha, abogado DIEGO FERNANDO CORTES LASSO, procede a dar apertura a la Amigable Composición que funcionará en la oficina 406 de la calle 7 #3-67 de Neiva, teléfono fijo 8710110, correo electrónico [cesar.nieto@hotmail.es](mailto:cesar.nieto@hotmail.es), en donde está situada la oficina del Amigable Componedor.

A continuación se dicta el siguiente,

AUTO

Abierto el trámite de Amigable Composición solicitado por CONSORCIO VIS FASE III integrado por LEON AGUILERA S.A. identificada con el NIT 801.001.885-1 representado legalmente por RICARDO LEON AGUILERA, identificado con la cédula de ciudadanía #79.372.144 expedida en Bogotá D.C., quien además obra en su propio nombre como miembro del consorcio y representante del mismo, PARTE CONVOCANTE y, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 800.142.383-7, vocera del

FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS identificado con NIT 830.055.897-7, PARTE CONVOCADA, se da cumplimiento al procedimiento que pactaron en el contrato civil No.002 de 2016 que suscribieron, por lo que se,

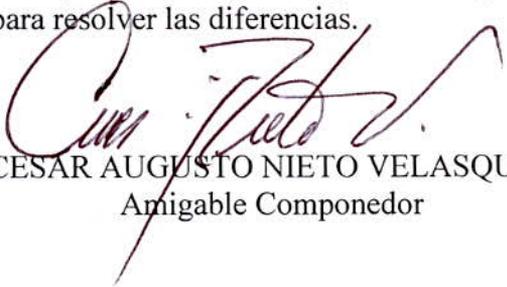
RESUELVE

1.- Conceder a CONSORCIO VIS FASE III integrado por LEON AGUILERA S.A. identificada con el NIT 801.001.885-1 representado legalmente por RICARDO LEON AGUILERA, identificado con la cédula de ciudadanía #79.372.144 expedida en Bogotá D.C., quien además obra en su propio nombre como miembro del consorcio y representante del mismo, PARTE CONVOCANTE, quien suscita la controversia, que presente sus alegatos y los documentos que los sustenten en el término de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de esta providencia que se hará de la manera prevista en el Decreto 806 de 2020.

2.- Presentados los alegatos por la PARTE CONVOCANTE, la parte convocada FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 800.142.383-7, vocera del FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS identificado con NIT 830.055.897-7, tendrá el mismo término de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha en que le sean notificados, para contestar dichos alegatos.

3.- Los alegatos deberán contener, como mínimo: 1. Una explicación de los fundamentos técnicos de ingeniería o financieros y/o contables, según corresponda y contractuales que sustenten la posición de la respectiva parte. 2. Las peticiones que haga la respectiva parte al Amigable Compondor para resolver las diferencias.

Notifíquese

  
CESAR AUGUSTO NIETO VELASQUEZ  
Amigable Compondor